

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo, MARZO 2021.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En el presente documento se analizan por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar el **SUMINISTRO DE SILLAS DE SILLAS RUEDA ESPECIALES Y ESTANDAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Sincelejo, estableció en su plan de Desarrollo municipal vigencias 2020-2023 "UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS", el eje transversal de ciudad solidaria, incluyente y equitativa, del cual hace parte los programas de la Dirección Gestión Social y Minorías Étnicas cuyo objetivo es promover, proteger y asegurar el goce pleno y efectivo de la atención integral y psicosocial en salud de la población con discapacidad, el cual tiene como política el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social incluyente de los Sincelejanos y Sincelejanas, desde un enfoque de derechos humanos y diferencial.

Para tal fin, se buscará avanzar en la garantía del goce efectivo de los derechos humanos, reconociendo las potencialidades de sus habitantes e incrementando y facilitando el acceso a más y mejores oportunidades a la población y en especial a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad tales como los niños, niñas y adolescentes, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, desmovilizados y reinsertados, habitantes de calle, víctimas y víctimas de desplazamiento forzado.

El Municipio de Sincelejo, a través de las Secretaria de Desarrollo Social tienen entre sus objetivos atender población en situación de vulnerabilidad y en condiciones de discapacidad, por su situación económica extrema, vejez, abandono, pobreza absoluta; y busca con el presente proyecto de **"SUMINISTRO DE SILLAS DE SILLAS RUEDA ESPECIALES Y ESTANDAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SINCELEJO"** brindar la atención mínima a esta población vulnerable para mejorar su calidad de vida y su movilidad.

Con la entrega de sillas de ruedas estándares y especiales a las personas con discapacidad, la Secretaria de Desarrollo Social, pretende mejorar su autonomía y facilitarles la integración social a las personas con discapacidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE SILLAS DE SILLAS RUEDA ESPECIALES Y ESTANDAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SINCELEJO."

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219 Productos de centro médico	421922 Productos Para transporte de pacientes	42192210 Sillas de Rueda	42192210

2.3. PERFIL DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que se encuentre legalmente constituida, que cuente con la documentación vigente requerida para contratar con Entidades Públicas o que cuente con las condiciones técnicas y operacionales que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Setenta y tres (73) sillas de rueda para las personas en situación de vulnerabilidad y con condición de discapacidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
	Actividad 1.SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS		
1	Insumo 1.1. SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR PARA ADULTOS	UNIDAD	63
2	Insumo 1.2 SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	UNIDAD	5
3	Insumo 1.3. SILLAS DE RUEDAS ESPECIAL	UNIDAD	5
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		73

3.1. CARACTERÍSTICA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:

SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA ADULTOS (63)

- ✓ Estructura aluminio plegable
- ✓ Altura de asiento al piso de 44 cm
- ✓ Altura del respaldo 46 cm
- ✓ Ancho del asiento 36cm – 46 cm
- ✓ Ancho total de la silla de 63 cm
- ✓ Clasificación de riesgos clase 1 riesgo bajo.
- ✓ Sistema de Basculación Neumática.
- ✓ Angulo de basculación máximo 45°
- ✓ Angulo de reclinación máximo 120°
- ✓ Apoyabrazos removibles y ajustable en altura.
- ✓ Con capacidad de pesos 80 kg
- ✓ Clasificación de riesgos clase 1 riesgo bajo.
- ✓ Color Amarillo.
- ✓ Dimensión de la caja 85 cm *39 cm + 95 cm
- ✓ Estilo del respaldo reclinable
- ✓ Sistema o kit de Crecimiento.
- ✓ Freno de seguridad para accionar por tercero.
- ✓ Llantas traseras macizas en PU de 15
- ✓ Pesos bruto 24,7 kg
- ✓ Peso neto 20.8 kg
- ✓ Profundidad del asiento 38 cm
- ✓ Rines estrella tipo Mag.
- ✓ Ruedas delanteras, maciza en PU de 6"
- ✓ Soporte cefálico ajustable.
- ✓ Tapicería ignifuga con forro.

- ✓ Cojín Antiescaras en material viscoelástico.

SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA (5)

- ✓ Silla de Ruedas Pediátrica tipo escritorio.
- ✓ Clasificación de riesgos clase 1 riesgo bajo.
- ✓ Chasis plegable Aluminio
- ✓ Espaldar Plegable a la altura escapular
- ✓ Apoya brazos removibles.
- ✓ Apoya pies removibles con ajuste en altura y soporte de pies extraíble.
- ✓ Sistema de Crecimiento en chasis y espaldar.
- ✓ Color Azul, Rosado o Rojo. Altura de asiento al piso de 44 cm
- ✓ Altura del respaldo 46 cm
- ✓ Ancho del asiento 36cm
- ✓ Ancho total de la silla de 56 cm
- ✓ Con capacidad de pesos 75 kg
- ✓ Cojín Espuma Antiescaras.

SILLA DE RUEDAS ESPECIALES (5)

- ✓ Estructura en acero en pintura electrostática o cromada.
- ✓ Ancho del asiento 46 cm
- ✓ Ancho total de la silla 62 cm
- ✓ Apoyabrazos extraíbles.
- ✓ Calibre del tubo 2 mm
- ✓ Capacidad de pesos 100 kg
- ✓ Clasificación de riesgos clase 1 riesgo bajo.
- ✓ Dimensiones de la caja 96 cm * 26 cm * 90
- ✓ Estilo del respaldo fijo
- ✓ Freno de seguridad manual
- ✓ Llantas traseras macizo en PU de 24" rin Estrella.
- ✓ Peso neto 1612 kg
- ✓ Plataforma reposapiés plástico y abatible
- ✓ Profundidad del asiento 40cm
- ✓ Reposapiés fijo con banda de pierna
- ✓ Ruedas delanteras PU de 6
- ✓ Tapicería cordobán acolchada negra.

3.3. Objetivo General: Facilitar el desplazamiento de personas en situación de vulnerabilidad y con condiciones de discapacidad del municipio de Sincelejo.

3.3.1. Objetivos Específicos: Brindar el acceso a implementos que faciliten la movilidad a personas con condiciones y vulnerabilidad.

- ✓ Brindar el acceso a implementos que faciliten la movilidad a personas con condiciones y vulnerabilidad.
- ✓ Brindar apoyo a los familiares de personas con condiciones de discapacidad y vulnerabilidad adquieran los elementos necesarios para la movilidad y tener una vida más independiente.

3.3.2. POBLACIÓN A BENEFICIAR: Se pretende beneficiar con este proyecto a setenta y tres personas en situación de vulnerabilidad y con condiciones de Discapacidad del municipio de Sincelejo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los documentos del proceso:

1. Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
2. El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta hasta su total terminación y aceptación final del producto a suministrar.
3. Hacer entrega oportuna de los bienes contratados (sillas de rueda) con previa autorización del supervisor del contrato.
4. Suministrar los elementos indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta y en la invitación de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Municipio de Sincelejo.
5. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Responder en los plazos que la Alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Serán obligaciones del Municipio:

- Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar una oportuna y correcta supervisión del contrato.
- Permitir el desarrollo y ejecución del contrato a favor del contratista.

5. TIPO DE CONTRATO: El contrato a realizar será de Compraventa.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para lo cual se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y de la expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los fines pertinentes, el lugar de ejecución será el Municipio de Sincelejo.

VALOR ESTIMANDO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEICIENTOSSESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.706.665)

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Social, consultando y solicitando cotizaciones de los bienes que se requieren. Luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que es el que determina el costo real de la contratación.

9. FORMA DE PAGO: El Municipio de Sincelejo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: La Alcaldía Municipal de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10349 del 8 de marzo de 2021, expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del Municipio.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de mínima cuantía, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida.

Se regula por la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable a la entidad será aquella que resulte con el menor precio ofrecido y que cumpla con la respectiva verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

La entidad estatal revisará las ofertas económicas, hará las correcciones a que hubiera lugar y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades y requerimientos de la entidad.

13. SUPERVISOR: El SECRETARIO de Desarrollo Social del Municipio de Sincelejo, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

14. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

15. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Etapa	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Errores en la elaboración del presupuesto	baja	Alto	Entidad
2. Selección	No presentación de ningún proponente	Media	Alto	Entidad
3. Contratación	Demoras en la legalización del contrato	Bajo	Alto	Contratista
4. Ejecución	Demora en la expedición de las pólizas.	baja	Alto	Contratista
	Incumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	baja	Alto	Contratista

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el

objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal de Sincelejo por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El municipio de Sincelejo se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

16.GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE SINCELEJO, garantías, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento del contrato** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes a suministrar:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista se compromete a aportar las pólizas de garantías (y su soporte de pago) a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato para la respectiva aprobación.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES Y CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a Mipymes.

18.Veedurías Ciudadanas: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

19. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Atentamente,


ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO.
Secretaría de Desarrollo Social

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y proyecto	Leonardo Diaz	Asesor Juridico Ext.	
Reviso	Maria Martinez	Directora de Etnias	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria			